

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Atención Médica Preventiva en las
Instituciones de Seguridad Social

Entes fiscalizados

IMSS, ISSSTE, ISSFAM y
PEMEX

¿Qué se auditó?

El diseño normativo, programático y presupuestal de la atención médica preventiva; los servicios de promoción general y de protección específica de la salud entre los derechohabientes de las cuatro instituciones de seguridad social; la vigilancia epidemiológica, y la administración de los recursos económicos.

Número de auditoría:

254-DS

¿Por qué se practicó esta
auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La revisión se consideró importante porque los servicios médicos preventivos buscan dar cumplimiento al artículo 4º constitucional, párrafo cuarto, que señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y porque en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018, el Gobierno Federal reconoció la prevalencia de enfermedades transmisibles y no transmisibles y el incremento de las tasas de mortalidad.

Para contribuir a atender esta problemática, en el PROSESA 2013-2018 se estableció el objetivo de consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades, para el mejoramiento de la salud, a efecto de mitigar el alza en la incidencia de enfermedades y el incremento en los costos de la atención médica hospitalaria.

UNIVERSO SELECCIONADO

N/A

MUESTRA AUDITADA

N/A

Principales resultados de la auditoría

El diseño normativo de la política pública de atención médica preventiva careció de un modelo de atención, lo que propició que las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSFAM, que subroga los servicios médicos a la SEDENA y SEMAR para la atención de sus derechohabientes, y PEMEX) efectuaran actividades aisladas y heterogéneas.

En el diseño programático, no se establecieron las estrategias relacionadas con la promoción, prevención y protección de la salud que debían implementarse entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud (SNS), y en el diseño presupuestal, no fue posible precisar el monto de recursos erogados por el IMSS en los servicios médicos preventivos.

En el diseño programático para la implementación y ejecución de la política, ninguna de las cuatro instituciones de salud, IMSS, ISSSTE, ISSFAM y PEMEX, dispuso de un diagnóstico situacional para dimensionar la población potencial y objetivo que sería susceptible de recibir la atención médica preventiva, en sus componentes de promoción y protección específica.

En cuanto a los servicios de promoción de la salud, en 2018, las cuatro instituciones de seguridad social dispusieron, en conjunto, de 36 indicadores para informar los resultados obtenidos, pero cada uno da cuenta de acciones heterogéneas entre sí, imposibilitando su comparación, lo que limitó evaluar el cumplimiento de los objetivos que persigue este componente, de crear, conservar y mejorar las condiciones de salud de la población.

En cuanto a los servicios de protección específica de la salud, se identificaron bajas coberturas de detección de las principales enfermedades no transmisibles. En el cáncer cérvico uterino, se registraron tasas de 76.0% en el IMSS y de 11.7% en la SEMAR; en cáncer de mama, de 1.0% en el IMSS, de 19.0% en la SEDENA, de 36.0% en la SEMAR y de 83.3% en PEMEX; en diabetes mellitus, de 66.7% en el IMSS, de 34.2% en la SEMAR, de 27.0% en la SEDENA y de 69.7% en PEMEX, y en obesidad, de 89.8% en el IMSS y de 67.5% en PEMEX.

Por lo que se refiere a la vigilancia epidemiológica, en el periodo 2013-2018, la diabetes mellitus fue la enfermedad que registró la mayor tasa de incidencia entre los derechohabientes de las instituciones, con incrementos de 1.3% en el ISSSTE; 2.0% en la SEDENA; 12.2% en la SEMAR, y 1.2% en PEMEX. En el IMSS, se registró una disminución del 2.7%.

Respecto del presupuesto, se ejercieron 4,577,587.8 miles de pesos en la atención médica preventiva: 4,292,758.7 miles de pesos (16.1%), a cargo del ISSSTE; 19,240.6 miles de pesos (0.1%), en el ISSFAM, y 265,588.5 miles de pesos (1.0%), en PEMEX. No fue posible precisar el correspondiente al IMSS.

En el periodo 2013-2018, el presupuesto total del ISSFAM se incrementó en 15.1%, y los recursos económicos destinados a la medicina curativa aumentaron de 90.9% a 95.9%, mientras que los de la preventiva se redujeron de 9.0% a 3.3%. En el ISSSTE, los recursos presupuestales disminuyeron en 5.6% y, aunque la participación del gasto para la atención médica preventiva aumentó de 3.4% a 7.8%, la de la curativa tuvo un incremento mayor, al pasar de 42.6% a 49.3%, por lo que prevaleció el enfoque curativo en esta institución. En cuanto al IMSS y PEMEX, sus sistemas contables no permitieron identificar los recursos que destinaron a la atención médica curativa y a la preventiva.

Principales acciones emitidas

- *Elaborar un Programa de Atención Médica Preventiva de mediano plazo, en el que se establezca el diseño y el modelo a seguir en esta materia, para que se homologuen las actividades que realizan las instituciones.*
- *Diseñar instrumentos normativos para regular la atención médica preventiva en sus vertientes de protección específica y de promoción de la salud.*
- *Elaborar el diagnóstico situacional para determinar la población que requiere los servicios de promoción y protección específica.*
- *Asegurar que la información financiera, contable, presupuestal, operativa y administrativa sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

